



## **RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ISAPRES EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN**

**NILSON ESTEBAN FIGUEROA PEREZ**

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **Resumen**

El sistema de salud privado chileno está constituido por instituciones que conforman un subsistema, un régimen que se inserta en un sistema más comprensivo, en el cual sólo determinados grupos de la sociedad están abarcados, pues otros, por sus condiciones riesgosas o incompatibles con los propósitos económicos de estas instituciones, no tienen la posibilidad de disfrutar de los beneficios que reporta este sistema. Isapres, cotizantes y Superintendencia interactúan y se relacionan con el propósito de permitir el normal funcionamiento de este régimen, no obstante los intereses contrapuestos y la desigualdad de las partes en el proceso de negociación. Sin embargo, las normas creadas para regular este sistema no funcionan solas, es necesario aplicarlas y utilizar los criterios adecuados para ello. La Superintendencia de Isapres tiene esa función, importante, pues con el mérito de ella es posible contener los efectos perniciosos del mal uso de las atribuciones conferidas a las Isapres.

